

# LA VIRTUD JUDICIAL: LA IMPARCIALIDAD COMO PILAR DE LA DEMOCRACIA

Reyes Rodríguez Mondragón

## I

Suele hablarse de la imparcialidad como una obligación sustancial de cualquier impartidor de justicia. Sin embargo, la imparcialidad debe verse más como una virtud judicial que permite que las personas confíen en que son tratadas por igual ante la Ley.

La imparcialidad judicial encuentra su fundamento en el derecho que la ciudadanía tiene a recibir justicia con base en la verdad de los hechos y el derecho, lejos de favoritismos, predisposiciones o prejuicios.<sup>1</sup>

En la justicia electoral, el principio de imparcialidad adquiere una relevancia singular. Garantizar los derechos político-electorales de la ciudadanía, implica resolver diferencias de índole política en las que participan partidos políticos, autoridades, gobernantes, representantes, candidaturas, entre muchos otros actores.

Sin embargo, el que sean controversias de naturaleza política no implica que se juzguen con razones de oportunidad o negociación. Por el contrario, la imparcialidad se vuelve más relevante en la arena electoral porque garantiza el Estado de derecho en una democracia:

- un piso parejo para la competencia de todas las opciones políticas;
- la libertad de la ciudadanía para votar y ser votada;
- la transmisión pacífica del poder público y, con ello, la estabilidad política.

---

<sup>1</sup> Los desarrollos de ese principio se encuentran en los códigos de ética, como el Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, el Código de conducta del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y el Código Iberoamericano de Ética Judicial.

## II

**La justicia electoral responde así al poder de la razón y no a las razones del poder.** Es por eso que desde 1996 se planificó un diseño institucional de un Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con garantías para que las juezas y jueces lo hagan con completa imparcialidad.

El procedimiento para la elección de las magistraturas electorales de la Sala Superior es uno de los más robustos y difíciles que existen para la designación de cualquier órgano constitucional del Estado mexicano, ya que intervienen dos Poderes de la Unión. Primero, la Suprema Corte de Justicia de la Nación evalúa los perfiles y manda ternas para que la Cámara de Senadores analice su idoneidad, requiriendo del voto de las dos terceras partes de las y los integrantes presentes de la Cámara de Senadores para designar las magistraturas.

Sin embargo, más allá del diseño constitucional e institucional de un tribunal, la imparcialidad judicial es la vocación y compromiso que asumimos como jueces y juezas constitucionales para desempeñar nuestro cargo. De esta manera, la legitimidad de las y los juzgadores es una que se construye, día a día, mediante el ejercicio de la función jurisdiccional.

Mi trayectoria profesional como servidor público comprende más de dos décadas, incluidos diversos cargos en instituciones públicas y una década como magistrado electoral en el Tribunal Electoral. En 2016, fui designado como magistrado electoral de la Sala Superior del Tribunal Electoral por el Senado de la República, a propuesta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Anteriormente, de 2013 a 2016, fui magistrado electoral de la Sala Regional Monterrey.

Mi imparcialidad, objetividad e independencia, como magistrado electoral se respaldan en la evidencia empírica en mi función en el Tribunal. Mis votaciones no tienen color ni partido. Mi constante, como juez constitucional, ha sido el ejercicio de la función jurisdiccional con

imparcialidad, objetividad y estricto apego a Derecho, así como al margen de toda fuerza política y de toda autoridad, excepto la del Derecho.

Convencido del valor de la justicia abierta y la transparencia, valores que siempre he empleado e impulsado, en el portal institucional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación están a la vista todos los juicios en los que he sido ponente y todos los votos disidentes y concurrentes que he formulado.<sup>2</sup>

Las sentencias hablan por mí. Cualquier señalamiento sobre mi imparcialidad y mi función como magistrado debe hacerse con sentencia en mano. Bienvenida la crítica razonada de mi actividad como juez electoral. En esos asuntos se puede ver mi participación en miles de casos en los que las partes eran partidos políticos reclamando actos irregulares. En estos casos he votado en su favor, cuando he considerado que jurídicamente les asistía la razón.

Al momento de votar proyectos de sentencia que favorecen al Partido Acción Nacional (PAN), en 9 de cada 10 casos he acompañado el proyecto. Igualmente, cuando el proyecto de sentencia ha favorecido a Morena, también he acompañado ese sentido en 9 de cada 10 casos. Mis decisiones no tienen colores, su única brújula es la Constitución y las leyes electorales.

Los números son fríos, pero un ejemplo reciente puede ayudar a ver esta realidad. Este año voté por validar, en los mismos términos, los procesos partidistas que los partidos Morena y PAN, en ejercicio de su autodeterminación, llevaron a cabo para designar a la persona responsable para la construcción del Frente Amplio por México y a la persona coordinadora nacional de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, respectivamente.

Cada uno de mis votos pasa el examen de la congruencia, la consistencia, el seguimiento de los precedentes y el estricto apego a Derecho. Cada voto ha surgido del análisis razonado, sin prejuicios, sesgos o favoritismos políticos.

---

<sup>2</sup> Ver más en: <https://www.te.gob.mx/>

Como ciudadano, demócrata e integrante de este Tribunal de cierre en materia electoral, reconozco que el futuro de la institución y de las elecciones del siguiente año depende de la manera en la que cada una y cada uno de sus integrantes manejemos la imparcialidad como virtud judicial.

Estoy comprometido con abordar, de manera colectiva, cualquier inquietud que afecte el buen funcionamiento de este Tribunal, privilegiando decisiones que promuevan la continuidad, la seguridad jurídica de la institución y la estabilidad democrática.

Seguiré firme en mi convicción y en mi función jurisdiccional en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de preservar la integridad jurisdiccional, imparcialidad, objetividad e independencia judicial, a fin de abonar a la defensa del Estado constitucional democrático de Derecho.